

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00416-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandado	LUZ MERYDA ORTEGA MONTOYA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente nuevamente escrito presentado por la apoderada de la parte accionante en el que solicita la corrección del mandamiento de pago por no haberse indicado el número del pagaré objeto de recaudo.

Al respecto, es menester indicar que una solicitud idéntica presentada anteriormente fue resuelta en providencia del 8 de septiembre de 2020.

Ahora, se insta a la memorialista para que presente sólo un memorial respecto de cada solicitud, pues varios correos radicados frente al mismo asunto congestionan e incrementan la carga laboral del juzgado de manera injustificada y por ende la agilidad de los procesos que tanto demandan los abogados. Igualmente se le exhorta para que revise los estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # __104__</p> <p>Hoy __24 de septiembre de 2020__ a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7abd1a4a2a948c138a008116409f39089e34d4058aa30b93a13393498ab51b64**

Documento generado en 22/09/2020 04:51:09 p.m.